

RENUNCIA A CONVOCATORIAS

A fin de no agotar las convocatorias previstas para cada módulo profesional el alumnado podrá renunciar hasta por dos veces a la evaluación y calificación de cada uno de los módulos profesionales de los ciclos formativos.

La solicitud acompañada de la correspondiente acreditación documental deberá presentarse de manera **presencial en la secretaría** del centro, **con una antelación mínima de un mes a la fecha de la evaluación** a la que se renuncia.

La solicitud será resuelta favorablemente, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad prolongada del alumno o alumna.
- Incorporación a un puesto de trabajo que impida la normal dedicación al estudio.
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impida la normal dedicación al estudio.
- Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director o directora del centro a quien se dirige la solicitud.

[Impreso de solicitud de renuncia a convocatoria](#)